Intendencia Municipal de Puan

PUAN, 3 de Enero de 2022.-

VISTO: la necesidad de contar con un Médico Veterinario para la implementación del Plan de Castración y Vacunación Gratuita (Ordenanza Nº 4856/09) y el Programa de Adopción y Tenencia Responsable de Mascotas (Ordenanza Nº 4515/08) en el Distrito de Puan, y

CONSIDERANDO:

Que para el mismo se ha evaluado, y se decide contratar al Médico Veterinario PABLO MAURICIO FREGENEDA, a partir del 1º de Enero hasta el 28 de Febrero de 2022.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Se homologa el contrato firmado entre el ENTE DESCENTRALIZADO DE ---------- SALUD y el sr. ***PABLO MAURICIO FREGENEDA***, DNI N° 23.896.634, Médico Veterinario, para la implementación del Plan de Castración y Vacunación Gratuita y el Programa de Adopción y Tenencia Responsable de Mascotas, de acuerdo al contrato que como anexo forma parte del presente.

Artículo 2º.- El plazo del contrato es a partir del ***1º de Enero al 28 de Febrero de*** ---------- ***2022***.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- cuenta contable del R.A.F.A.M., que corresponda del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°.- Se da al Registro Oficial; se pasa a Contaduría y Compras del Ente ---------- Descentralizado de Salud a sus efectos; se cumple y archiva.-

Lic. CRISTIAN A. HAAG
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE PUAN

INTENDENCIA MUNICIPAL PUAN

Cr. FACUNDO D. CASTELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUAN

REGISTRADO BAJO NÚMERO 1 1 1